

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ (ProPesCA)”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ELABORACIÓN, EDICIÓN, MAQUETACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE EL “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ (ProPesCA)” EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCIA, MEDIA 412 DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP 2014-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ (ProPesCA)”

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios y parte integrante del mismo, tiene por finalidad concretar las actuaciones a realizar y demás circunstancias de carácter técnico que afecten al desarrollo y ejecución de las prestaciones objeto de contratación. Por tanto, tales prestaciones se ejecutarán conforme a las cláusulas que ahora se establecen y de acuerdo con las contenidas en los encargos particularizados que se desarrolle en el contrato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Presente Pliego es definir las características Técnicas necesarias que deben regir en el desarrollo de los servicios relacionados con el proyecto: “**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ESCA EN EL GOLFO DE CADIZ**” en lo concerniente a la elaboración, edición, maquetación, difusión y comunicación tanto de los diferentes planes estratégicos territoriales como del Plan Estratégico del Golfo de Cádiz.

2. FINALIDAD

Los dos GALP de la provincia de Cádiz junto con el GALP de la provincia de Huelva persiguen garantizar la sostenibilidad de la pesca en el Golfo de Cádiz y reforzar el papel del sector pesquero, favoreciendo la participación y la gobernanza en la gestión de los recursos pesqueros del golfo de Cádiz. Para ello, se elaborará un Plan Estratégico con la finalidad de mantener al menos el nivel de actividad, riqueza y empleo actual de forma compatible con el resto de usos y el medio ambiente.

A su vez las Estrategias territoriales que se elaboren, deberán servir de base para el reconocimiento de los posibles GALP en el nuevo Fondo Europeo de la Pesca y Acuicultura, para ello se facilitará los borradores del nuevo reglamento.

3. UBICACIÓN

El proyecto se localiza en las aguas atlánticas del Golfo de Cádiz, en las provincias de Huelva y Cádiz. Se trata de un proyecto de cooperación entre los tres GALP que tienen competencias en ese territorio:

- GALP Comarca Noroeste de Cádiz
- GALP Litoral Cádiz Estrecho
- GALP Costa Occidental de Huelva

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ (ProPesCA)”

4. DIRECCION E INSPECCION DEL CONTRATO

Por parte del adjudicatario se nombrará a un Director de equipo como interlocutor que se relacionará con el personal técnico designado por las entidades contratantes. El director de equipo de la empresa adjudicataria deberá asistir a las reuniones a las que sea convocado a tal fin, por las entidades contratantes, estableciéndose un procedimiento de entrega, solicitud de modificaciones y aceptación de los trabajos, así como aprobar las propuestas que surjan entre ambas partes, en su caso.

La ejecución de los servicios objeto de este Pliego, será dirigida y supervisada por la persona que a tal efecto designe el adjudicatario, sin perjuicio de las facultades de dirección, coordinación y supervisión que corresponden a los diferentes GALP, las cuales serán ejercidas por la persona designada a tal efecto por esta Entidad.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento las instrucciones establecidas en el Pliego y realizar las consultas que considere oportunas a través del personal técnico de los GALP.

En este sentido, la persona o personas responsables designadas por el contratista serán profesionales de capacidad y solvencia acreditadas, reservándose los GALP, el derecho a solicitar su sustitución en caso de que el trabajo desarrollado no se adecue a las exigencias requeridas.

5. ACTUACIONES A DESARROLLAR

El Plan se divide en dos fases principales, diagnóstico y plan de acción, cada GALP supervisará y dará el visto bueno a las actividades propuestas dentro de su territorio. Una vez finalizados estas dos fases y elaborada la Estrategia de cada territorio, la empresa adjudicataria de los trabajos deberá realizar un documento final común: el Plan Estratégico del Golfo de Cádiz.

La empresa adjudicataria de los trabajos deberá garantizar siempre una comunicación y coordinación entre los GALP's, con el fin de hacer un trabajo en conjunto, con cierta coherencia entre planes territoriales, y así, elaborar un documento final de referencia para el Golfo de Cádiz.

Las acciones a desarrollar en cada ámbito de actuación de cada GALP para la realización del plan estratégico territorial y el general del Golfo de Cádiz, serán las siguientes:

1. Reunión de lanzamiento del proyecto con todos los GALPs, para la coordinación de los trabajos.
2. Elaboración de un diagnóstico sectorial participativo por áreas temáticas y en cada territorio. Tareas:
 - a. Muestreos y trabajo de campo.
 - b. Recopilación y análisis de información.
 - c. Desarrollo de talleres participativos.
 - d. Elaboración y validación del diagnóstico

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ (ProPesCA)”

3. Establecer un Plan de estratégico territorial con un horizonte temporal de 5 años (para el ámbito de aplicación del nuevo fondo FEMPA), y revisable en el tiempo.
 - a. Elaboración y validación Plan de acción comarcal
 - b. Elaboración y validación Plan estratégico territorial
 - c. Edición y maquetación del documento.
4. Reuniones de coordinación a lo largo de la ejecución de los planes territoriales.
5. Tareas de difusión y comunicación del proyecto en redes sociales de los GALP's.
6. Elaboración Plan estratégico Golfo de Cádiz. Tareas:
 - a. Recopilación y análisis de los planes estratégicos territoriales.
 - b. Propuesta Plan estratégico Golfo de Cádiz.
 - c. Validación Plan estratégico Golfo de Cádiz
 - d. Edición y maquetación del documento.
 - e. Edición material divulgativo para difsión redes y en eventos
7. Presentación de los trabajos.
 - a. Territorial.
 - b. Autonómico.
 - c. Nacional.
 - d. Unión Europea.

6. ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

La entrega de los trabajos se realizará en la sede de GALP LITORAL CÁDIZ ESTRECHO, se levantará acta de entrega de los documentos generados que será firmado por el Gerente.

Una vez hayan sido entregados los documentos generados por el servicio, estos se analizarán para determinar el cumplimiento de los objetivos de los servicios contratados. Se emitirá, un informe en el que informará sobre el resultado de los trabajos.

Una vez emitido el informe los representantes de cada asociación aprobarán conjuntamente la conformidad de los trabajos emitiendo un documento de conformidad y finalización del contrato.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En cuanto a responsabilidades de las partes intervinientes respecto de los ficheros que contengan datos de carácter personal propiedad de los GALP a los cuales el adjudicatario tenga acceso exclusivamente para el cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato se actuará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter personal, el RD 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre así como el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que se aplica directamente a todos los Estados miembros de la Unión Europea y deroga sus legislaciones en todo lo que sea contrario a su regulación.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ (ProPesCA)”

El acceso por parte del adjudicatario a los ficheros responsabilidad de los GALP no tiene la consideración legal de comunicación o cesión de datos sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización de los servicios contractuales establecidos. Por ello, tanto a los ficheros a los que accede el

adjudicatario, como aquellos que puedan sufrir derivados de la prestación del servicio, son propiedad exclusiva de los GALP.

El adjudicatario adoptará las medidas de seguridad legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal de los ficheros, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos, a cuyo fin aplicará las medidas de seguridad del nivel que proceda en función de la naturaleza de los datos objeto del tratamiento.

El adjudicatario se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso, en consecuencia, los datos que se conozcan u obtengan en virtud de este contrato no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad distinta de la ejecución del mismo, tendrán carácter confidencial y no podrán ser publicados o puestos en conocimiento de terceros sin la autorización previa y por escrito de los GALP implicados en el proyecto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del Plan Estratégico para la sostenibilidad de la pesca en el Golfo de Cádiz será como máximo el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. PRECIO LICITACIÓN

El precio de licitación es de 50.600,00 euros (Base imponible), 10.626,00 (IVA), total 61.226,00 euros.

10. DEFINICIONES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

Por parte del adjudicatario se nombrará a un Director de equipo como interlocutor que se relacionará con el personal técnico designado por las entidades contratantes. El director de equipo de la empresa adjudicataria deberá asistir a las reuniones a las que sea convocado a tal fin, por las entidades contratantes, estableciéndose un procedimiento de entrega, solicitud de modificaciones y aceptación de los trabajos, así como aprobar las propuestas.

La ejecución de los servicios objeto de este Pliego, será dirigida y supervisada por la persona que a tal efecto designe el adjudicatario, sin perjuicio de las facultades de dirección, coordinación y supervisión que corresponden a los GALP, las cuales serán ejercidas por la persona designada a tal efecto por las Entidades.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ (ProPesCA)”

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento las instrucciones establecidas en el Pliego y realizar las consultas que considere oportunas al responsable designado por los GALP.

En este sentido, el responsable designado por el contratista será un profesional de capacidad y solvencia acreditadas, reservándose los GALP el derecho a solicitar su sustitución en caso de que el trabajo desarrollado no se adecue a las exigencias requeridas.

La empresa adjudicataria establecerá el programa de trabajo que consideren más conveniente mediante acuerdo con los GALP, respetando siempre el plan de tareas especificado en el apartado 5.

Una vez adjudicada la contratación, cualquier modificación en las características del proyecto aprobado, o variación en la interpretación de las cláusulas establecidas, en aras del mejor cumplimiento de la finalidad de la contratación durante su ejecución, deberá ser aprobada previamente por los GALP y firmada por ambas partes como un anexo al contrato.

La empresa adjudicataria dejará indemne a los GALP frente a toda reclamación, daño, deuda, sanción, costes y gastos que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivados por cualquier incumplimiento, por parte de la misma, de las obligaciones contenidas en el presente Pliego.

11. EQUIPO HUMANO Y MEDIOS TÉCNICOS

Las empresas deberán aportar la descripción de su equipo técnico y del equipo humano que intervendrá en la realización de los servicios objeto del Presente Pliego, con expresión de su experiencia en el objeto del presente contrato y aportación de currículo tal y como se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

- A) Un coordinador responsable del proyecto, graduado, ingeniero o licenciado, debe reunir, al menos, 3 años de experiencia en el sector de las consultorías y haber participado al menos en un trabajo de elaboración de plan estratégico vinculados al desarrollo local.
- B) Dos técnicos graduados, ingenieros o licenciados con al menos 2 años de experiencia en el sector de la consultoría y haber participado en al menos un trabajo de elaboración de planes estratégicos vinculados al desarrollo local.

Conil de la frontera, Cádiz

Fdo.: M^a José Domínguez Corrales, 31720148C

Gerente GALP Litoral Cádiz Estrecho



Grupo de Acción Local
del Sector Pesquero
**COMARCA NOROESTE
DE CÁDIZ**



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ (ProPesCA)”